

1744

DECRETO N° _____

TEMUCO, 27 MAY 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar programa de actividad "Taller Recreativo Para Mujeres y Varones" del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1177 de fecha 11 de abril de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1177 de fecha 11 de abril de 2019 como a continuación se señala

Dice:

Hora inicio	hora termino	Desarrollo de la Actividad
18:15	18:45	Recepción y registro de los asistentes a la actividad
18:45	19:15	Toma de fotografías de Sr. Alcalde y asistentes a la actividad.
19:15	19:45	Ingreso a salón
19:45	20:00	Inicio de la actividad con Saludo Autoridades
20:00	20:20	Charla de envejecimiento activo
20:20	20:50	Inicio de taller con dinámica de baile entretenido

1754437

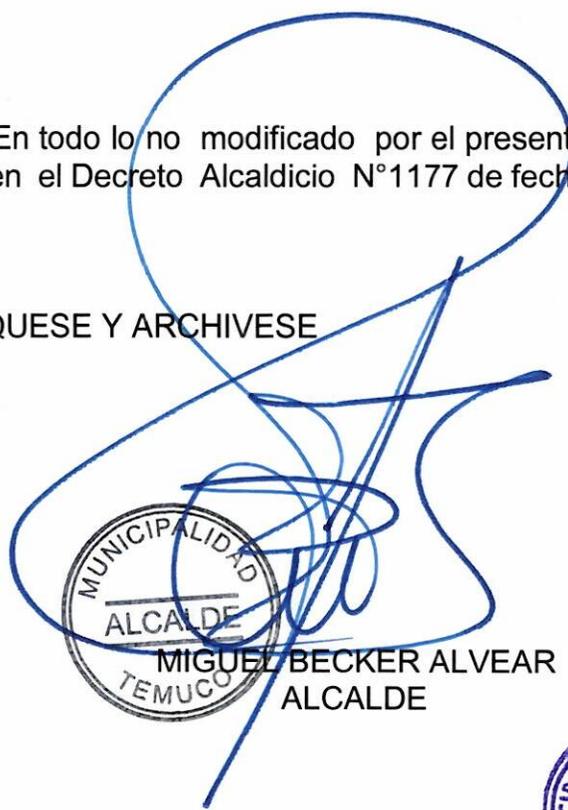
20:50	21:10	Entrega de premios a los participantes más destacados
21:10	21:45	Se sirve primer cocktail a la mesa
21:45	22:30	Segundo espacio de baile entretenido
22:30	22:45	Se hace difusión de actividades, talleres y servicios que ofrece el programa Adulto Mayor. Entrega de dípticos informativos
22:45	23:00	Tercer espacio de baile entretenido, finalizando la actividad.

Debe decir

Hora inicio	hora termino	Desarrollo de la Actividad
18:15	18:30	Recepción y registro de los asistentes a la actividad
18:30	18:45	Ingreso a salón
18:45	19:00	Inicio de la actividad con Saludo Autoridades
19:00	19:45	Charla de envejecimiento activo
19:45	20:15	Inicio de taller con dinámica de baile entretenido
20:15	20:30	Entrega de premios a los participantes más destacados
20:30	21:00	Se sirve cocktail a la mesa
21:00	21:45	Se entrega información acerca de postulación de subsidios de programa de vivienda para el Adulto Mayor
21:45	22:15	Segundo espacio de baile entretenido
22:15	22:30	Se hace difusión de actividades, talleres y servicios que ofrece el programa Adulto Mayor. Entrega de dípticos informativos
22:30	23:00	Tercer espacio de baile entretenido, finalizando la actividad.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1177 de fecha 11 de abril de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

KKP/MCJR/rme



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

- Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.



DECRETO N° 1177
TEMUCO, 11 ABR 2019
VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14.12.2018

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° de fecha 14.12.2018

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Taller Recreativo Para Mujeres y Varones "del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

Nombre de la actividad	Taller Recreativo Para Mujeres y Varones
Fecha y lugar de la Actividad	31 de mayo en Casino Dreams Temuco
A quiénes va dirigida	Clubes de Adulto Mayor organizados que pertenecen al Programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Crear instancias de recreación dirigidas a mujeres adultas mayores y varones adultos mayores pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna.
Objetivo específico	Fomentar espacios de interacción dirigidas a mujeres y varones adulto mayor de la Comuna
Cobertura estimada	1000 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 18.600.000: Producción de eventos, (amplificación, iluminación, audio, premios, suvenir, bebestibles, monitores, DJ) Servicios generales (cocktail),
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones , nominas de asistencia

7699805

Hora inicio	hora termino	Desarrollo de la Actividad
18:15	18:45	Recepción y registro de los asistentes a la actividad
18:45	19:15	Toma de fotografías de Sr. Alcalde y asistentes a la actividad.
19:15	19:45	Ingreso a salón
19:45	20:00	Inicio de la actividad con Saludo Autoridades
20:00	20:20	Charla de envejecimiento activo
20:20	20:50	Inicio de taller con dinámica de baile entretenido
20:50	21:10	Entrega de premios a los participantes más destacados
21:10	21:45	Se sirve primer cocktail a la mesa
21:45	22:30	Segundo espacio de baile entretenido
22:30	22:45	Se hace difusión de actividades, talleres y servicios que ofrece el programa Adulto Mayor. Entrega de dípticos informativos
22:45	23:00	Tercer espacio de baile entretenido, finalizando la actividad.

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad " Taller Recreativo Para Mujeres y Varones "del programa adulto mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - 22.08.999.009 - Otros servicios generales 22.08.011.004- Producción de eventos Programas y actividades

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/MCJR/rme

Distribución:
 Dirección Administración y Finanzas.
 Dirección de Asesoría Jurídica.
 Dirección de Control.
 DIDECO.
 Oficina de Partes.




MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

